



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°071-MDSJB/A

San Juan Bautista, 06 de febrero del 2023.

VISTO:

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N°049-2023-MDSJB/AYAC, de fecha 01 de febrero del 2023, por el cual el Gerente Municipal, remite el informe favorable para el reconocimiento mediante acto resolutivo a la asociación "CRECER EN ACCIÓN" por haber participantes en la campaña medica realizada el 22 de enero del 2023 en del Distrito de San Juan Bautista, Informe N°022-2023-MDSJB/GGDSE, solicitud s/n, de fecha 27 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Supe es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos su competencia, con sujeción al ordenamiento Jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Supe, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro de la Seguridad y Participación Ciudadana situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos San Juaninos;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RECONOCER Y FELICITAR; a la asociación "CRECER EN ACCIÓN" por haber participantes en la campaña medica realizada el 22 de enero del 2023 en del Distrito de San Juan Bautista por su destacada labor en la "CAMPAÑA MÉDICA GRATUITA", como sigue:

PROFESIONALES DE LA SALUD			
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Área
01	FREDY ANTONIO CORTEZ RICRA	41902274	Medicina general
02	FIDEL CHATE MENDOZA	10695066	Odontología
03	RAMIRO ROJAS PILLACA	41784083	Ginecología
04	WENDY BOBADILLA ECHACCAYA	76552592	Triaje
05	ROMULO MABILO CARDENAS CASTRO	70928909	Triaje
06	ADRIAN ADOLFO CABRERA ECHEGARAY	77710717	Triaje
07	LISSET CALLE MENDOZA	70423947	Triaje
08	GISELA TIPE DE LA CRUZ	40804904	Enfermería
09	LIZBETT TORRES CABALLERO	41075298	Enfermería
10	INGRID LISBETH AVALOS GÓMEZ	45757511	Psicología
11	PATRICIA SÁNCHEZ SUAREZ	70118182	Psicología
12	SANDRA CARRASCO LIZARBE	47691076	Psicología
13	AUGUSTO HUAYTA MEDINA	43953042	Intervención clown
14	FREDY QUISPE SULCA	24352299	Intervención clown
15	YHANIRA NORUSKA PALOMINO RAMOS	73990227	Intervención clown
16	GIOVANNY ELVER YAULI HUAMAN	77389571	Triaje
PROFESIONALES VOLUNTARIOS			
17	VICTOR ATAUPILLCO LÓPEZ	70419185	Organización
18	NANCY HUAMAN MEDINA	28283311	Organización
19	JANETH KARINA MARMOLEJO BERNA	41063420	Organización
20	EVELIN LOAYZA PILLIHUAMAN	70785584	Organización
21	RONAL ELMER GUTIÉRREZ ATAUCUSI	44524604	Organización
22	LUIS ANGÉL GUTIÉRREZ GÁLVEZ	70896696	Organización
23	HAYDEE VARGAS YUCRA	42690295	Organización
24	CARMEN CISNEROS CASTRO	09939852	Organización
25	VICTORIA LLANTOY QUICAÑO	40264277	Organización

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, la entrega en acto público a los interesados conforme al detalle del artículo primero, para su reconocimiento como tal, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la MDSJB y demás unidades orgánicas, para los fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

066 313558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224

